



IR/DGA/DRMSG/060/2022

CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL

DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS

PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605

PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIRENTES Y ENCARGADOS DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: LIC. NATALIA GUADALUPE MARQUEZ CODINA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, C. CARLO EMIR CASTRO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL C. ADALBERTO DÍAZ LAREDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA OTORGAR LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I.- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS", POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU TITULAR LA LIC. NATALIA GUADALUPE MARQUEZ CODINA, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ESTOS BIENES CON "EL PROVEEDOR" QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD A FAVOR DE "LA ALCALDÍA".

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA



IR/DGA/DRMSG/060/2022  
CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL  
DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS  
PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN. PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- 3 I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 4419, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LA REQUISICIONES CON NÚMEROS: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 0605.
- ✓ I.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/060/2022 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 52, 55, 56 y 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS”
- ✓ I.6.- QUE “LA ALCALDÍA” HA DESIGNADO A, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL C. CARLO EMIR CASTRO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE “LA ALCALDÍA” Y “EL PROVEEDOR”, EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES CON NÚMEROS: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 0605.
- ✓ I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DE “EL PROVEEDOR”:
- ✓ II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,772 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 91 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MOISES FARCA CHARABATI, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 420715-1 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2010.



IR/DGA/DRMSG/060/2022

CONTRATO No. AT-2022-098 ADD

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL

DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS

PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605

PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **CHL100330MSO**.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL C. **ALBERTO DÍAZ LAREDO**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR **DZLRAD84090216H900**, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **70,772** DE FECHA **30 DE MARZO DE 2010**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **91** DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. **MOISES FARCA CHARABATI**, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS: "COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJEROS LEGALMENTE PERMITIDOS".
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS **8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "**LAS PARTES**", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: JOSE MARTI NÚMERO 154-3, COLONIA ESCANDÓN DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 55 36247903.
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO



IR/DGA/DRMSG/060/2022  
CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL  
DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS  
PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

**“LAS PARTES”:**

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

**FUNDAMENTO:**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27 INCISO B), 28, 55 y 56 DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “LAS PARTES” CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A SUMINISTRAR A ESTA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS”

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTA LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE “LA ALCALDÍA” QUIEN ES RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.



IR/DGA/DRMSG/060/2022

CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL

DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS

PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605

PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

**TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO.** - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” UN MONTO MINÍMO DE \$4,961.208.06 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 06/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

**CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.**- “LA ALCALDÍA”, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON “EL PROVEEDOR” EL INCREMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

**QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.**- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A “EL PROVEEDOR” CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE “LA ALCALDÍA”, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER SU VISTO BUENO, ASÍ COMO DEVUELTOS A “EL PROVEEDOR” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “LA ALCALDÍA” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL

IR/DGA/DRMSG/060/2022  
CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL  
DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS  
PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

**PROVEEDOR”;** “LA ALCALDÍA” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

**SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.** - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS BIENES.** - LOS BIENES QUE ENTREGUE “EL PROVEEDOR”, SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DÉ DERECHO A “EL PROVEEDOR” PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.** “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL PROVEEDOR”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA ALCALDÍA”.

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES.**- “EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA ALCALDÍA” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA ALCALDÍA” EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAPICO ANTERIOR, “LA ALCALDÍA” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “LA ALCALDÍA” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE



IR/DGA/DRMSG/060/2022

CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL

DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS

PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605

PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DÉCIMA

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO YF8AA7W-COLAVEV DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022, POR LO QUE SE OBLIGA A MANTENERSE COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PROVEEDOR” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA ALCALDÍA” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA ALCALDÍA” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.



IR/DGA/DRMSG/060/2022

CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL

DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS

PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605

PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

DÉCIMA

SEXTA.-

RESCISIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA"

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SEPTIMA.-

INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PROVEEDOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL



IR/DGA/DRMSG/060/2022  
CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL  
DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS  
PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - **JURISDICCIÓN.** - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022, FIRMÁNDolo EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA DE TLALPAN  
DEPARTAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/060/2022

CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL

DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS

PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605

PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NAJERA GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
DE GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE

LIC. NATALIA GUADALOPE MARQUEZ CODINA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

C. CARLO EMIR CASTRO DÍAZ  
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y  
PROTECCIÓN ANIMAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. ADALBERTO DÍAZ LAREDO  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO  
COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.



IR/DGA/DRMSG/060/2022

CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL

DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS

PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605

PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

### ANEXO ÚNICO

#### I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQ	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
590	1	TILETAMINA 250 MG/ZOLACEPAM 250 MG FRASCO CON 5 ML	FRASCO	450	\$ 609.90	274,455.00
	2	CLORHIDRATO DE XILACINA 100 MG/ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	25	\$ 767.00	19,175.00
	3	AMOXICILINA DE LARGA DURACIÓN 150 MG/ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	200	\$ 687.00	137,400.00
	4	CLOROHIDRATO DE TRAMADOL 50MG/ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	70	\$ 502.00	35,140.00
	5	MELOXICAM SOLUCIÓN INYECTABLE 5MG/1ML. FRASCO CON 20ML	FRASCO	65	\$ 522.00	33,930.00
	6	MELOXICAM SOLUCIÓN INYECTABLE 20MG/1ML. FRASCO CON 50ML	FRASCO	65	\$ 455.00	29,575.00
	7	CLORHIDRATO DE HEPTAMIOL Y DIPROFILINA 50 MILIGRAMOS/50 MG EN 1ML. FRASCO CON 50ML	FRASCO	30	\$ 519.00	15,570.00
	8	CLORHIDRATO DE DOXAPRAM 20MILIGRAMOS EN 1 ML. FRAS CON 20 ML	FRASCO	30	\$ 897.00	26,910.00
	9	ENROFLOXACINA 100 MILIGRAMOS EN 1ML. FRASCO CON 100ML	FRASCO	35	\$ 486.50	17,027.50
	10	NAVAJA PARA BISTURI NO. 20 CAJA CON 100 PZAS	CAJA	50	\$ 538.00	26,900.00
	11	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 2-0 (DEXON-VICRYL). CAJA 12 PIEZAS	CAJA	220	\$ 1,033.00	227,260.00
	12	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 0 (DEXON-VICRYL). CAJA 12 PIEZAS	CAJA	170	\$ 1,011.50	171,955.00
	13	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 1 (DEXON-VICRYL). CAJA 12 PIEZAS	CAJA	60	\$ 1,290.00	77,400.00
	14	YODOPOLIVINILPIRROLIDONA 10 GRAMOS EN 100 ML GALON CON 4 LITROS	GALON	50	\$ 589.90	29,495.00
	15	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70° BOTELLA CON 1 LT	BOTELLA	176	\$ 70.00	12,320.00
	16	AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACIÓN 2.5 A 3.5 %. BOTELLA CON 1 LT	BOTELLA	103	\$ 28.00	2,884.00
	17	GASAS SECA CORTADA DE ALGODÓN NO ESTERILIZADA 10X10 CM PAQUETE CON 200 PZAS	PAQUETE	300	\$ 160.00	48,000.00
	18	GUANTES DE LÁTEX ESTERILES TALLA CHICA CAJA CON 100 PZAS	CAJA	75	\$ 397.00	29,775.00
	19	GUANTES DE LÁTEX ESTERILES TALLA MEDIANA CAJA CON 100 PZAS	CAJA	50	\$ 397.00	19,850.00
	20	BATÁ QUIRÚRGICA CON MANGA LARGA ESTERIL DESECHABLE	PIEZA	600	\$ 59.90	35,940.00
	21	CAMPÓ QUIRÚRGICO ESTERIL DESECHABLE	PIEZA	2100	\$ 41.30	86,730.00
	22	JERINGAS DE AGUJA DESMONTABLE 1ML CALIBRE 27 G. CAJA 100PZAS	CAJA	60	\$ 439.00	26,340.00
	23	JERINGAS DE AGUJA DESMONTABLE 3 ML CALIBRE 23 G. CAJA 100PZAS	CAJA	90	\$ 429.00	38,610.00
	24	JERINGAS DE AGUJA DESMONTABLE 5ML CALIBRE 21 G. CAJA 100PZAS	CAJA	50	\$ 457.00	22,850.00
	25	JERINGAS DE AGUJA DESMONTABLE 10ML CALIBRE 21 G. CAJA 100PZAS	CAJA	40	\$ 499.00	19,960.00
	26	CAJA TRANSPORTADORA PARA ANIMALES CHICA CON PUERTA DE REJILLA METALICA SEMIAUTOMATICA (40 CM DE ANCHO X 43 CM DE ALTO X 60 CM DE LARGO)	PIEZA	3	\$ 1,900.00	5,700.00
	27	CAJA TRANSPORTADORA PARA ANIMALES GRANDES CON PUERTA DE REJILLA METALICA SEMIAUTOMATICA (63 CM DE ANCHO X 68 CM DE ALTO X 91 CM DE LARGO)	PIEZA	3	\$ 2,900.00	8,700.00
	28	MESA DE EXPLORACION CON PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE Y CUBETA PARA RECOLECTAR RESIDUOS	PIEZA	4	\$ 10,860.00	43,440.00
	29	JAULA CHICA ESPECIALIZADA PARA CAPTURA DE ANIMALES FERALES DE UNA PUERTA Y ACTIVADOR AUTOMATICO DE 30 CM ANCHO X 30 CM ALTO X 79 CM DE LARGO	PIEZA	4	\$ 6,900.00	27,600.00
	30	JAULA GRANDE ESPECIALIZADA PARA CAPTURA DE ANIMALES FERALES DE 1 PUERTA Y ACTIVADOR AUTOMATICO DE MEDIDAS 150 CM X 50 CM X 65 CM	PIEZA	3	\$ 14,900.00	44,700.00

IR/DGA/DRMSG/060/2022

CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL  
DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS  
PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

	DEBIDO A QUE LAS MEDIDAS QUE SOLICITAN NO SE FABRICACIÓN EN EL MERCADO )				
31	MAQUINA RASURADORA DE USO VETERINARIO DE DOS VELOCIDADES (2700 Y 3400 GOLPES POR MINUTO) CON CUCHILLAS DESMONTABLES, ALAMBICA.	PIEZA	3	\$ 5,199.00	15,597.00
32	NAVAJAS PARA RASURADORA DE USO VETERINARIO DE ACERO INOXIDABLE DE NO. 40	PIEZA	15	\$ 753.15	11,297.25
				SUBTOTAL	1,622,485.75
				IVA	259,597.72
				TOTAL	1,882,083.47

591	1	NAVAJA PARA BISTURI NO. 20 CAJA CON 100 PZAS	CAJA	30	\$ 538.00	16,140.00
	2	SUTURAS DE ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2-0 (DEXONVICRYL) CAJA CON 12 PZAS	CAJA	140	\$ 1,033.00	144,620.00
	3	SUTURAS DE ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 0 (DEXONVICRYL) CAJA CON 12 PZAS	CAJA	70	\$ 1,011.50	70,805.00
	4	SUTURAS DE ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1 (DEXONVICRYL) CAJA CON 12 PZAS	CAJA	60	\$ 1,290.00	77,400.00
	5	GASAS SECA CORTADA DE ALGODÓN NO ESTERILIZADA 10X10 CM PAQUETE CON 200 PZAS	PAQUETE	300	\$ 160.00	48,000.00
	6	GUANTES DE LATEX ESTERILES TALLA CHICA CON 100 PZAS	CAJA	75	\$ 397.00	29,775.00
	7	GUANTES DE LATEX ESTERILES TALLA MEDIANA CON 100 PZAS	CAJA	50	\$ 397.00	19,850.00
	8	BATA QUIRURGICA CON MANGA LARGA ESTERIL DESECHABLE	PIEZA	600	\$ 59.90	35,940.00
	9	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL DESECHABLE	PIEZA	2100	\$ 41.30	86,730.00
	10	JERINGAS DE AJUGA DESMONTABLE 1 ML CALIBRE 27 G CAJA CON 100 PZAS	CAJA	60	\$ 439.00	26,340.00
	11	JERINGAS DE AJUGA DESMONTABLE 3 ML CALIBRE 23 G CAJA CON 100 PZAS	CAJA	90	\$ 429.00	38,610.00
	12	JERINGAS DE AJUGA DESMONTABLE 5 ML CALIBRE 21 G CAJA CON 100 PZAS	CAJA	50	\$ 457.00	22,850.00
	13	JERINGAS DE AJUGA DESMONTABLE 10 ML CALIBRE 21 G CAJA CON 100 PZAS	CAJA	40	\$ 499.00	19,960.00
				SUBTOTAL	637,020.00	
				IVA	101,923.20	
				TOTAL	738,943.20	

592	1	TILETAMINA 250 MG/ZOLACEPAM 250 MG. FRASCO CON 5 ML	FRASCO	350	\$ 609.90	213,465.00
	2	CLORHIDRATO DE XILAZINA 100 MG/ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	20	\$ 767.00	15,340.00
	3	AMOXICILINA DE LARGA DURACIÓN 150 MG/ML. FRASCO CON 100 ML	FRASCO	50	\$ 687.00	34,350.00
	4	CLORHIDRATO DE TRAMADOL 50 MG/ML FRASCO CON 50ML	FRASCO	80	\$ 502.00	40,160.00
	5	MELOXICAM SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML. FRASCO CON 20ML	FRASCO	35	\$ 522.00	18,270.00
	6	MELOXICAM SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ML. FRASCO CON 50ML	FRASCO	35	\$ 455.00	15,925.00
	7	CLORHIDRATO DE HEPTAMIOL Y DIPROFILINA 50 MILIGRAMOS/50 MILIGRAMOS EN 1ML. FRASCO CON 50ML	FRASCO	10	\$ 519.00	5,190.00
	8	CLORHIDRATO DE DOXAPRAM 20 MG EN 1 ML. FRASCO CON 20 ML	FRASCO	30	\$ 897.00	26,910.00
	9	ENROFLOXACINA 100 MILIGRAMOS EN 1ML. FRASCO CON 100ML	FRASCO	15	\$ 486.50	7,297.50
	10	YODOPOLIVINILPIRROLIDONA 10 GRAMOS EN 100ML GALON CON 4 LITROS	GALON	50	\$ 589.00	29,495.00

IR/DGA/DRMSG/060/2022  
 CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ  
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL  
 DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS  
 PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.  
 REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605  
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

11	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70° BOTELLA CON 1 L	BOTELLA	174	\$ 70.00	12,180.00
12	AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION 2.5 A 3.5% BOTELLA CON UN LITRO	BOTELLA	97	\$ 28.00	2,716.00
					SUBTOTAL 421,298.50
					IVA 67,407.76
					TOTAL 488,706.26

602	1	TILETAMINA 250 MG/ZOLACEPAM 250 MG FRASCO CON 5 ML	FRASCO	13	\$ 609.90	7,928.70
	2	AMOXICILINA DE LARGA DURACIÓN 150 MG/ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	6	\$ 687.00	4,122.00
	3	OMEPRAZOL INYECTABLE FRASCO. DE 50 ML	FRASCO	4	\$ 375.00	1,500.00
	4	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 10MG/ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	10	\$ 165.00	1,650.00
	5	DEXAMETASONA 3 MG/1ML FRASCO CON 50 ML	BOTELLA	6	\$ 234.00	1,404.00
	6	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500 MG/100 ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	10	\$ 76.70	767.00
	7	AMINOFORTE F	FRASCO	4	\$ 750.00	3,000.00
	8	SULFAMETAZINA 6.66G/SULFAMERAZINA 6.66G/SULFADIAZINA 6.66 G EN 100 ML FRASCO CON 500 ML	FRASCO	14	\$ 180.50	2,527.00
	9	CLORHIDRATO DE TRAMADOL DE 50 MG/1ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	5	\$ 502.00	2,510.00
	10	BETAÍNA 15MG/ARGININA 33.3 MG/ORTININA 11.8MG/CITRULINA 10MG/SORBITOL 200 MG EN 1 ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	5	\$ 321.10	1,605.50
	11	FIBROSINA	FRASCO	5	\$ 790.00	3,950.00
	12	ADRENALINA CLORHIDRATO 1MG/1ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	3	\$ 780.00	2,340.00
	13	MELOXICAM 5 MG/1ML FRASCO CON 20 ML	FRASCO	3	\$ 522.00	1,566.00
	14	MELOXICAM 20 MG/1ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	3	\$ 455.00	1,365.00
	15	ENROFLOXACINA 5% FRASCO CON 50 ML	FRASCO	4	\$ 135.50	542.00
	16	ENROFLOXACINA 10% FRASCO CON 250 ML *	FRASCO	15	\$ 486.50	7,297.50
	17	AMPICILINA DE LARGA DURACION FRASCO CON 100 ML	FRASCO	1	\$ 300.00	300.00
	18	MEBENDAZOL SUSPENCIÓN 20 MG/1ML BOTELLA CON 500 ML	BOTELLA	3	\$ 439.00	1,317.00
	19	MEBENDAZOL TABLETAS 100 MG CAJA CON 160 PIEZAS.	CAJA	4	\$ 990.00	3,960.00
	20	CLORHIDRATO DE DOXAPRAM 20MG/1ML FRASCO CON 20 ML	FRASCO	4	\$ 797.00	3,188.00
	21	IVERMECTINA 2 MG, PRAZIQUANTEL 60 MG EN 250 ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	4	\$ 250.00	1,000.00
	22	SULFÓXIDO DE DIMETILO 90MG/1 ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	4	\$ 590.00	2,360.00
	23	NITROFURAZONA POMADA 200MG/100 G TARRO CON 453 GR	PIEZA	4	\$ 705.90	2,823.60
	24	COMPLEJO B REFORZADO	FRASCO	4	\$ 500.00	2,000.00
	25	CATOZAL	FRASCO	4	\$ 325.00	1,300.00
	26	FUROSEMIDA 50 MG/1ML FRASCO CON 50 ML.	FRASCO	4	\$ 297.40	1,189.60
	27	PENTOBARBITAL SÓDICO 6.3 % FRASCO CON 100 ML	FRASCO	5	\$ 374.40	1,872.00
	28	CLORHIDRATO DE KETAMINA 100 MG/1ML FRASCO CON 10 ML	FRASCO	5	\$ 591.50	2,957.50

IR/DGA/DRMSG/060/2022

CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL

DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS

PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605

PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

29	ÁCIDO YATRÉNICO 23.4 MG/ML CASEÍNA LIBRE DE PROTOALBÚMINA 50 MG/1ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	10	\$ 483.00	4,830.00
30	VITAMINA K3 10 MG/1ML, FRASCO CON 100 ML	FRASCO	5	\$ 207.70	1,038.50
31	CLORHIDRATO DE HEPTAMINOL 50MG/ML, DIPROFILINA 50MG/1ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	4	\$ 441.10	1,764.40
32	ALUMINIO MICRONIZADO (ALUSPRAY) FRASCO AEROSOL CON 250 CC	FRASCO	40	\$ 358.50	14,340.00
33	BROMEXINA 300 MG/1ML FRASCO CON 100 ML*	FRASCO	15	\$ 275.00	4,125.00
34	ALCANFOR 10 G, GUAYACOL 20 G, ECALIPTOL 15 G, GOMENOL 5G, ETER SULFURICO 10 G, YODOFORMO 2G, EN 100 ML FRASCO CON 50ML	FRASCO	8	\$ 525.00	4,200.00
35	CARPROFENO 50 MG/ 1ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	8	\$ 1,900.00	15,200.00
36	AMPICILINA ANHIDRA 100 MG/1ML. SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO CON 80 ML	FRASCO	6	\$ 531.40	3,188.40
37	ÁCIDO TOLFENÁMICO 4% FRASCO CON 100 ML	FRASCO	6	\$ 751.40	4,508.40
38	ETAMSILATO 250 MG/2ML FRASCO CON 2 ML	FRASCO	10	\$ 453.60	4,536.00
39	ONDANTRON 2 MG/ML FRASCO CON 10 ML	FRASCO	10	\$ 490.00	4,900.00
40	MELOXICAM 1MG/ML FRASCO CON 20 ML	FRASCO	10	\$ 349.80	3,498.00
41	BROMURO DE PRIFINIO 7.5 MG, PARAHIDROXIBENZOATO DE METILIO 0.8 MG, FRASCO DE 50 ML	FRASCO	10	\$ 318.15	3,181.50
42	BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG/ML, FRASCO CON 100 ML	FRASCO	10	\$ 229.00	2,290.00
43	CLORHIDRATO DE XILACINA 10% FRASCO CON 50 ML	FRASCO	10	\$ 690.00	6,900.00
44	CLORHIDRATO DE XILACINA 2% FRASCO CON 20 ML	FRASCO	10	\$ 527.80	5,278.00
45	VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, FRASCO UNIDOSIS PIEZA	PIEZA	70	\$ 46.10	3,227.00
46	VACUNA SEXTUPLE CANINA (MOQUILLO CANINO, PARAINFLUENZA, ADENOVIRUS CANINO TIPO II, CORONAVIRUS CANINO, PARVOVIRUS CANINO, FRACCIÓN LÍQUIDA CON LEPTOSPIRA CANICOLA/LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRHAGIAE). FRASCO UNIDOSIS PIEZA	PIEZA	70	\$ 180.00	12,600.00
47	VACUNA PUPPY CANINA (MOQUILLO CANINO, PARVOVIRUS CANINO Y ADENOVIRUS TIPO II), FRASCO UNIDOSIS PIEZA	PIEZA	70	\$ 177.00	12,390.00
48	VACUNA TRIPLE FELINA (RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA FELINA, CALICIVIRUS FELINO Y PENLEUCOPENIA FELINA). FRASCO UNIDOSIS PIEZA	PIEZA	45	\$ 148.00	6,660.00
49	VACUNA CONTRA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (BORDETELLA BRONCHISEPTICA). FRASCO UNIDOSIS PIEZA	PIEZA	45	\$ 92.50	4,162.50
50	VACUNA CONTRA GIARDIASIS CANINA (GIARDIA LAMBLIA). FRASCO UNIDOSIS PIEZAS	PIEZA	45	\$ 175.00	7,875.00
51	FIPRONIL 10% S-METOPRENO 12%. PIPETA CON 0.5 ML (GATO). PIEZA *	PIEZA	50	\$ 295.50	14,775.00
52	FIPRONIL 10% S-METOPRENO 9%. PIPETA CON 4 ML (PERRO>40 KG). PIEZA	PIEZA	50	\$ 309.00	15,450.00
			SUBTOTAL		229,260.10
			IVA		36,681.62
			TOTAL		265,941.72

IR/DGA/DRMSG/060/2022  
CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL  
DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS  
PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

603	1	GASA SECA SIN ESTERILIZAR 10 X 10 CM. PAQUETE CON 200 PIEZAS	PAQUETE	20	\$ 160.00	3,200.00
	2	GUANTES PARA EXPLORACIÓN DE LATEX ESTÉRILES TALLA CHICA CAJA CON 100 PARES	CAJA	15	\$ 397.00	5,955.00
	3	GUANTES PARA EXPLORACIÓN DE LATEX ESTÉRILES TALLA MEDIANA CAJA CON 100 PARES	CAJA	8	\$ 397.00	3,176.00
	4	CATETER INTRAVENOSO DE 24 G (AMARILLO) CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	9	\$ 1,169.00	10,521.00
	5	CATETER INTRAVENOSO DE 22 G (AZUL) CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	4	\$ 1,169.00	4,676.00
	6	CAJA DE JERINGA INSULINICA DE 1ML CON AGUJA DESMONTABLE CALIBRE 27G CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	8	\$ 439.00	3,512.00
	7	CAJA DE JERINGA DE 10 ML CON GUJA DESMONTABLE CALIBRE 21G CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	6	\$ 499.00	2,994.00
	8	CAJA DE JERINGA DE 3 ML CON AGUJA DESMONTABLE CALIBRE 23 G CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	8	\$ 429.00	3,432.00
	9	CAJA DE JERINGA DE 5 ML CON AGUJA DESMONTABLE CALIBRE 21 G CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	7	\$ 457.00	3,199.00
	10	SUTURA NO. 2-0, POLÍMERO ÁCIDO POLIGLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA ATRAUMÁTICA CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	5	\$ 1,033.00	5,165.00
	11	SUTURA NO. 1 POLÍMERO ÁCIDO POLIGLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA ATRAUMÁTICA CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	4	\$ 1,290.00	5,160.00
	12	SUTURA NO. 0 POLÍMERO ÁCIDO POLIGLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA ATRAUMÁTICA CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	5	\$ 1,011.50	5,057.50
	13	VENDA ELÁSTICA 5 CM	PIEZA	25	\$ 19.00	475.00
	14	VENDA ELÁSTICA 10 CM	PIEZA	25	\$ 27.50	687.50
	15	CLORURO DE BENZALCONIO COLOR ROJO GALÓN CON 3.8 L	PIEZA	3	\$ 990.00	2,970.00
	16	CLORHEXIDINA GALÓN CON 3.87 L	PIEZA	4	\$ 1,490.00	5,960.00
	17	HOJAS DE BISTURÍ CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	7	\$ 538.00	3,766.00
	18	SOLUCIÓN HARTMAN (HT) SOLUCIÓN 250 ML	PIEZA	100	\$ 84.50	8,450.00
	19	SOLUCIÓN HARTMAN (HT) SOLUCIÓN 1000 ML	PIEZA	100	\$ 119.00	11,900.00
	20	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO	PIEZA	30	\$ 39.00	1,170.00
	21	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTERO	PIEZA	40	\$ 39.00	1,560.00
	22	TELA ADHESIVA 2.5 CM DE ANCHO	PIEZA	75	\$ 43.90	3,292.50
	23	RIÑÓN DE PLASTICO RÍGIDO REUTILIZABLE (AZUL)	PIEZA	25	\$ 139.00	3,475.00
	24	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO TERMOSELLADO 3 CAPAS	PIEZA	250	\$ 3.90	975.00
	25	ROLLO DE PELLÓN QUIRÚRGICO DE 45 GR DESECHABLE DE 1.4M DE ANCHO POR 100 M DE LARGO	PIEZA	2	\$ 1,690.00	3,380.00
	26	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE DE MANGA LARGA	PIEZA	38	\$ 59.90	2,276.20
	27	SONDA URETRAL PARA GATO (TOMCAT)	PIEZA	13	\$ 298.50	3,880.50
					SUBTOTAL	110,265.20
					IVA	17,642.43
					TOTAL	127,907.63



IR/DGA/DRMSG/060/2022

CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL

DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS

PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605

PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

604	1	GASA SECA SIN ESTERILIZAR 10X10 CM PAQUETE CON 200 PZAS	PAQUETE	120	\$ 160.00	19,200.00
	2	GUANTES DE EXPLORACION DE LATEX ESTERILES TALLA CHICA CAJA CON 100 PARES	CAJA	100	\$ 397.00	39,700.00
	3	GUANTES DE EXPLORACION DE LATEX ESTERILES TALLA MEDIANA CAJA CON 100 PARES	CAJA	50	\$ 397.00	19,850.00
	4	CATETER INTRAVENOSO DE 24G (AMARILLO) CAJA CON 50 PZAS	CAJA	35	\$ 1,169.00	40,915.00
	5	CATETER INTRAVENOSO DE 22G (AZUL) CAJA CON 50 PZAS	CAJA	15	\$ 1,169.00	17,535.00
	6	CAJA DE JERINGA INSULINICA DE 1 ML CON AGUJA DESMONTABLE CALIBRE 27G CAJA CON 100 PZAS	CAJA	40	\$ 439.00	17,560.00
	7	CAJA DE JERINGA DE 10 ML CON AGUJA DESMONTABLE CALIBRE 21G CAJA CON 100 PZAS	CAJA	25	\$ 499.00	12,475.00
	8	CAJA DE JERINGA DE 3 ML CON AGUJA DESMONTABLE CALIBRE 23G CAJA CON 100 PZAS	CAJA	70	\$ 429.00	30,030.00
	9	CAJA DE JERINGA DE 5 ML CON AGUJA DESMONTABLE CALIBRE 21G CAJA CON 100 PZAS	CAJA	40	\$ 457.00	18,280.00
	10	SUTURA NO. 2-0. POLIMERO ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO CON AGUJA ATRAUMATICA CAJA CON 12 PZAS	CAJA	50	\$ 1,033.00	51,650.00
	11	SUTURA NO. 1 POLIMERO ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO CON AGUJA ATRAUMATICA CAJA CON 12 PZAS	CAJA	50	\$ 1,290.00	64,500.00
	12	SUTURA NO. 0. POLIMERO ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO CON AGUJA ATRAUMATICA CAJA CON 12 PZAS	CAJA	40	\$ 1,011.50	40,460.00
	13	VENDA ELASTICA 5 CM	PIEZA	200	\$ 19.00	3,800.00
	14	VENDA ELASTICA 10 CM	PIEZA	100	\$ 27.50	2,750.00
	15	CLORURO DE BENZALCONIO COLOR ROJO GALON CON 3.87 L	PIEZA	10	\$ 990.00	9,900.00
	16	CLORHEXIDINA GALON CON 3.87 L	PIEZA	15	\$ 1,490.00	22,350.00
	17	HOJAS DE BISTURI CAJA CON 100 PZAS	CAJA	30	\$ 538.00	16,140.00
	18	SOLUCION HARTMAN (HT) SOLUCION 250 ML	PIEZA	600	\$ 84.50	50,700.00
	19	SOLUCION HARTMAN (HT) SOLUCION 1000 ML	PIEZA	400	\$ 119.00	47,600.00
	20	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO	PIEZA	150	\$ 39.00	5,850.00
	21	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTERO	PIEZA	250	\$ 39.00	9,750.00
	22	TELA ADHESIVA DE 2.5 CM DE ANCHO	PIEZA	500	\$ 43.90	21,950.00
	23	RIÑON DE PLASTICO RIGIDO REUTILIZABLE (AZUL)	PIEZA	100	\$ 139.00	13,900.00
	24	CUBREBOCAS QUIRURGICO TERMOSELLADO 3 CAPAS	PIEZA	2000	\$ 3.90	7,800.00
	25	ROLLO DE PELLON QUIRURGICO DE 45GR DESECHABLE DE 1.4 M DE ANCHO POR 100 M DE LARGO	PIEZA	6	\$ 1,690.00	10,140.00
	26	BATA QUIRURGICA DESECHABLE MANGA LARGA	PIEZA	150	\$ 59.90	8,985.00
	27	SONDA URETRAL PARA GATO (TOMCAT)	PIEZA	50	\$ 298.50	14,925.00
					SUBTOTAL	618,695.00
					IVA	98,991.20
					TOTAL	717,686.20



IR/DGA/DRMSG/060/2022  
CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL  
DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS  
PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

1	TILETAMINA 250 MG/ZOLACEPAM 250 MG FRASCO CON 5 ML	FRASCO	120	\$ 609.90	73,188.00
2	AMOXICILINA DE LARGA DURACIÓN 150 MG/ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	50	\$ 687.00	34,350.00
3	OMEPRAZOL INYECTABLE FRASCO. DE 50 ML	FRASCO	35	\$ 375.00	13,125.00
4	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 10MG/ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	15	\$ 165.00	2,475.00
5	DEXAMETASONA 3 MG/1ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	10	\$ 234.00	2,340.00
6	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500 MG/100 ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	20	\$ 76.70	1,534.00
7	AMINOFORTE F	BOTELLA	15	\$ 750.00	11,250.00
8	SULFAMETAZINA 6.66G/SULFAMERAZINA 6.66G/SULFADIAZINA 6.66 G EN 100 ML FRASCO CON 500 ML	FRASCO	3	\$ 180.50	541.50
9	CLORHIDRATO DE TRAMADOL DE 50 MG/1ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	50	\$ 502.00	25,100.00
10	BETAÍNA 15MG/ARGININA 33.3 MG/ORTININA 11.8MG/CITRULINA 10MG/SORBITOL 200 MG EN 1 ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	30	\$ 321.10	9,633.00
11	FIBROSINA	FRASCO	6	\$ 790.00	4,740.00
12	ADRENALINA CLORHIDRATO 1MG/1ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	6	\$ 780.00	4,680.00
13	MELOXICAM 5 MG/1ML FRASCO CON 20 ML	FRASCO	30	\$ 522.00	15,660.00
14	MELOXICAM 20 MG/1ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	30	\$ 455.00	13,650.00
15	ENROFLOXACINA 5% FRASCO CON 50 ML	FRASCO	40	\$ 135.50	5,420.00
16	ENROFLOXACINA 10% FRASCO CON 250 ML *	FRASCO	21	\$ 486.50	10,216.50
17	AMPICILINA DE LARGA DURACION FRASCO CON 100 ML	FRASCO	10	\$ 300.00	3,000.00
18	MEBENDAZOL SUSPENCIÓN 20 MG/1ML BOTELLA CON 500 ML	BOTELLA	3	\$ 439.00	1,317.00
19	MEBENDAZOL TABLETAS 100 MG CAJA CON 160 PIEZAS.	CAJA	40	\$ 990.00	39,600.00
20	CLORHIDRATO DE DOXAPRAM 20MG/1ML FRASCO CON 20 ML	FRASCO	15	\$ 797.00	11,955.00
21	IVERMECTINA 2 MG, PRAZIQUANTEL 60 MG EN 250 ML FRASCO CON 100 ML	PIEZA	40	\$ 250.00	10,000.00
22	SULFÓXIDO DE DIMETILO 90MG/1 ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	9	\$ 590.00	5,310.00
23	NITROFURAZONA POMADA 200MG/100 G TARRO CON 453 GR	PIEZA	15	\$ 705.90	10,588.50
24	COMPLEJO B REFORZADO	FRASCO	9	\$ 500.00	4,500.00
25	CATOZAL	FRASCO	6	\$ 325.00	1,950.00
26	FUROSEMIDA 50 MG/1ML FRASCO CON 50 ML.	FRASCO	12	\$ 297.40	3,568.80
27	PENTOBARBITAL SÓDICO 6.3 % FRASCO CON 100 ML	FRASCO	40	\$ 374.40	14,976.00
28	CLORHIDRATO DE KETAMINA 100 MG/1ML FRASCO CON 10 ML	FRASCO	40	\$ 591.50	23,660.00
29	ÁCIDO YATRÉNICO 23.4 MG/ML. CASEÍNA LIBRE DE PROTOALBÚMINA 50 MG/1ML FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	15	\$ 483.00	7,245.00
30	VITAMINA K3 10 MG/1ML, FRASCO CON 100 ML	FRASCO	15	\$ 207.70	3,115.50
31	CLORHIDRATO DE HEPTAMINOL 50MG/ML, DIPROFILINA 50MG/1ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	6	\$ 441.10	2,646.60
32	ALUMINIO MICRONIZADO (ALUSPRAY) FRASCO AEROSOL CON 250 CC	FRASCO	50	\$ 358.50	17,925.00



IR/DGA/DRMSG/060/2022

CONTRATO No. AT-2022-098 ADQ

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL

DE CIRUGÍA PARA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS

PROVEEDOR: COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0590, 0591, 0592, 0602, 0603, 0604 Y 605

PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419, 2531 y 2541

33	BROMEXINA 300 MG/1ML FRASCO CON 100 ML*	FRASCO	3	\$ 275.00	825.00
34	ALCANFOR 10 G, GUAYACOL 20 G, ECALIPTOL 15 G, GOMENOL SG, ETER SULFURICO 10 G, YODOFORMO 2G, EN 100 ML FRASCO CON 50ML	FRASCO	6	\$ 525.00	3,150.00
35	CARPROFENO 50 MG/ 1ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	12	\$ 1,900.00	22,800.00
36	AMPICILINA ANHIDRA 100 MG/1ML. SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO CON 80 ML	FRASCO	12	\$ 531.40	6,376.80
37	ÁCIDO TOLFENÁMICO 4% FRASCO CON 100 ML	FRASCO	15	\$ 751.40	11,271.00
38	ETAMSILATO 250 MG/2ML FRASCO CON 2 ML	FRASCO	45	\$ 453.60	20,412.00
39	ONDANTRON 2 MG/ML FRASCO CON 10 ML	FRASCO	45	\$ 490.00	22,050.00
40	MELOXICAM 1MG/ML FRASCO CON 20 ML	FRASCO	10	\$ 349.80	3,498.00
41	BROMURO DE PRIFINIO 7.5 MG, PARAHIDROXIBENZOATO DE METILIO 0.8 MG, FRASCO DE 50 ML	FRASCO	15	\$ 318.15	4,772.25
42	BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG/ML, FRASCO CON 100 ML	FRASCO	10	\$ 229.00	2,290.00
43	CLORHIDRATO DE XILACINA 10% FRASCO CON 50 ML	FRASCO	45	\$ 690.00	31,050.00
44	CLORHIDRATO DE XILACINA 2% FRASCO CON 20 ML	FRASCO	15	\$ 527.80	7,917.00
45	VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, FRASCO UNIDOSIS PIEZA	PIEZA	15	\$ 46.10	691.50
46	VACUNA SEXTUPLE CANINA (MOQUILLO CANINO, PARAINFLUENZA, ADENOVIRUS CANINO TIPO II, CORONAVIRUS CANINO, PARVOVIRUS CANINO, FRACCIÓN LÍQUIDA CON LEPTOSPIRA CANICOLA/LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRHAGIAE). FRASCO UNIDOSIS PIEZA	PIEZA	450	\$ 180.00	81,000.00
47	VACUNA PUPPY CANINA (MOQUILLO CANINO, PARVOVIRUS CANINO Y ADENOVIRUS TIPO II), FRASCO UNIDOSIS PIEZA	PIEZA	45	\$ 177.00	7,965.00
48	VACUNA TRIPLE FELINA (RINOTRAQUEITIS INFECTIOSA FELINA, CALICIVIRUS FELINO Y PENLEUCOPENIA FELINA). FRASCO UNIDOSIS PIEZA	PIEZA	10	\$ 148.00	1,480.00
49	VACUNA CONTRA TRAQUEOBRONQUITIS INFECTIOSA CANINA (BORDETELLA BRONCHISEPTICA). FRASCO UNIDOSIS PIEZA	PIEZA	15	\$ 92.50	1,387.50
50	VACUNA CONTRA GIARDIASIS CANINA (GIARDIA LAMBLIA). FRASCO UNIDOSIS PIEZAS	PIEZA	10	\$ 175.00	1,750.00
51	FIPRONIL 10% S-METOPRENO 12%. PIPETA CON 0.5 ML (GATO). PIEZA *	PIEZA	45	\$ 295.50	13,297.50
52	FIPRONIL 10% S-METOPRENO 9%. PIPETA CON 4 ML (PERRO>40 KG). PIEZA	PIEZA	15	\$ 309.00	4,635.00
					SUBTOTAL 637,878.95
					IVA 102,060.63
					TOTAL 739,939.58

MONTO TOTAL: \$4,961.208.06 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 06/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

## II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LA ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO DESTINO EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS POR EL ÁREA REQUIRENTE DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, LOS LUGARES, ESTABLECIDOS POR EL ÁREA REQUIRENTE QUIEN DESIGNARÁ AL PERSONAL QUE DEBA RECIBIRLOS.

LOS BIENES SE ENTREGARÁN DE ACUERDO A LA SOLICITUDES URGENTES Y ORDINARIAS DEL ÁREA REQUIRENTE Y DURANTE LA VIGENCIA QUE COMPRENDE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

